

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 111-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ZANELLI EVELYN JULIETA

ANTECEDENTES

Resolución 094-PCM-2025.

La factura 00001-0000030 de fecha 13/03/2025 presentada por la firma ZANELLI EVELYN JULIETA

Nota 214-SSCI-2025 de la Subsecretaría de Comunicación.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ZANELLI EVELYN JULIETA corresponde a la locución acto Mujeres que dejaron huella.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2099.22.181.1.1.03.30.39 (Mujeres que dejaron huella. Servicios no personales. Otros Servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ZANELLI EVELYN JULIETA factura 00001-0000030 de fecha 13/03/2025 por un importe de pesos cien mil.....\$100,000,00

El comprobante presentado por la firma ZANELLI EVELYN JULIETA corresponde a la locución acto Mujeres que dejaron huella.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2099.22.181.1.1.03.30.39 (Mujeres que dejaron huella. Servicios no personales. Otros Servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de marzo de 2025.

GRDR/GBN/sag